

SECC. 2DA. 7666
N° _____ /

SANTIAGO, 28 DIC 2021

VISTOS: ID N° 3814928 /, el Decreto Secc. 2da. N°11270 de fecha 13 de Diciembre de 2018, instrumento administrativo mediante el cual se adjudica a la Empresa Araucaria Paisajismo Limitada, la Licitación Pública ID 2582-57-LR18 denominada, "**Servicio de Mantenimiento Arbolado Sur Oriente**" por un período de tres años, a contar de la fecha del Acta de Entrega de Terreno, las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas. Las facultades que me confiere el Reglamento N°914 de fecha 21 de diciembre de 2019, sobre Estructura, Funciones y Coordinación Interna de la I. Municipalidad de Santiago.

CONSIDERANDO: Las Bases Administrativas del Contrato, Planilla mensual de Fiscalización a la Empresa contratista y cartas de apelación de la Empresa a multas cursadas.

DECRETO:

1.- APLÍQUESE a la Empresa ARAUCARIA PAISAJISMO LIMITADA., por los servicios efectuados en el mes de Noviembre del año 2021, en contrato de Servicio de "**Mantenimiento Arbolado Sur Oriente, de la Comuna de Santiago**" una multa ascendente a \$ 427.808.- conforme a lo establecido en el Artículo 9.5 de las Bases Administrativas y, de acuerdo con lo siguiente:

Resumen de Multas aplicadas en el mes de Noviembre del año 2021

Multas artículo 9.5 según Bases Administrativas:

Valor UTM mes de noviembre de 2021

\$53.476.-

Concepto	Valor UTM	Multa cursada	Cantidad de UTM	Total de UTM de multa	Total multa en \$
Riego: Riego nocturno incompleto en calle Fray Camilo Henríquez. Se cursa multa diaria en UTM.	53.476	1	3	3	\$ 160.428.-
Mala selección de especies arbóreas: Se rechaza especie arbórea, por mala selección de la especie. Se cursa multa diaria en UTM.	53.476	1	2	2	\$ 106.952.-
Falta de Personal: Dotación de personal incompleta. Se cursa multa diaria en UTM.	53.476	1	3	3	\$ 160.428.-
TOTAL		3		8	\$ 427.808.-



Continuación N°2
SECC. 2DA. N° 7666 /

2.- No hubo apelación de la empresa a las multas cursadas en el mes de Noviembre del año 2021.

3.- La Secretaría Comunal de Planificación deberá publicar y notificar en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, a más tardar 24 horas de dictado el presente documento.

4.- **DISTRIBÚYASE** copia del siguiente Decreto a Secretaría Municipal, Dirección de Control, Secretaría Comunal de Planificación, Tesorería Municipal, Dirección de Asesoría Jurídica, Subdirección de Ornato, Parques y Jardines (Oficina de Partes, Oficina de Administración, Departamento de Conservación y Fiscalización del Verde Urbano) y Empresa contratista **ARAUCARIA PAISAJISMO LIMITADA**, para la continuidad de su trámite.

FIRMADO:



MAURICIO OROS BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JEANNETTE JARA ROMÁN
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



ASE/FVM/RMM/MEC/CBH
20-12-2021 19833